INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACÓN
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS" – ID Nº 242.883

Pirapó, 21 de agosto de 2012

SEÑOR
ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, en representación del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, Cristian Falcón, Karina Olmedo , María Ayala y el Técnico en Informática Felipe Roberto Damus C., con CI 2.246.242, nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realizan a través de la Unidad Operativa de Contrataciones emitimos esta evaluación en el marco del procedimiento de la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS"** – ID Nº 242.883

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Art. 60, 61, y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

ACTA DE APERTURA
La apertura de sobres se realizó a los treinta días del mes de julio del año 2.012, siendo las 08:05 Hs., en la Municipalidad de Pirapó, ubicada sobre la Avda. Japón e/Independencia Nacional, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) de ésta Municipalidad, acto presidido por la Lic. Rosana Vera Báez, Encargada de la UOC , Contratación Directa convocada para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS" – ID Nº 242.883, debidamente publicada en el portal de Contrataciones Públicas para lo cual se presentaron las siguientes ofertas:

CASA PENTIUM, con un monto de Gs. 49.372.000.- (cuarenta y nueve millones trescientos setenta y dos mil guaraníes)
VR S.A., con un monto de Gs. 56.717.700.- (cincuenta y seis millones setecientos diez y siete mil setecientos guaraníes)
BIOS INFORMÁTICA, por un monto de Gs. 30.000.000.- (treinta millones de guaraníes)
VINADER COMPUTACIÓN, por un monto de Gs. 33.651.000.- (treinta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil guaraníes)
ENTER COMPUTACIÓN, por un monto de Gs. 30.220.000.- (treinta millones doscientos veinte mil guaraníes)

Observaciones realizadas por los presentes:
La Empresa BIOS INFORMÁTICA no cumple con las especificaciones solicitadas en los items 1 (uno), 2 (dos) y 10 (diez)
La Empresa VINADER COMPUTACIÓN, presenta varias marcas por cada producto ofertado.

Se hace constar que en el acto se encuentran presentes la señora Karina Olmedo, de Administración y Finanzas de la Municipalidad, y los señores Rubén Gaona representante de Casa Pentium y Luis Portillo propietario de Enter Computación.-

Se adjunta planilla de Control de Documentos requeridos.-

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.

Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, y podemos decir que en la oferta de CASA PENTIUM INFORMÁTICA se encontró un error de sumatoria total que varió sustancialmente el monto final de la oferta. A continuación se detallan las ofertas recibidas luego de las correcciones correspondientes que a los efectos de evaluación se agrupan en orden numérico de menor a mayor:

N°	EMPRESAS	OFERTAS GS.
1	BIOS INFORMATICA	30.000.000.-
2	ENTER COMPUTACION	30.220.000.-
3	VINADER COMPUTACIÓN	33.651.000.-
4	CASA PENTIUM	34.420.000.-
5	VR S.A.	56.717.700.-

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

EVALUACIÓN Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
Al oferente que presente la ***Carta de Invitación en el Formulario de Oferta suministrado en el Anexo 2.*** *Este formulario deberá estar debidamente llenado en hoja membrete de la Empresa, sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios deberán estar llenados con la información solicitada y ser original transcripto en hoja con membrete del oferente siendo considerado un Documento Sustancial.*
Al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y que presente todos los documentos requeridos en la misma.
Que presente el precio evaluado como el más bajo.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Margen de Preferencia para productos nacionales *Se deberá presentar acreditación del origen de los productos para conocer la procedencia de los mismos y dar cumplimiento al Decreto N° 4558/2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003. Para el presente llamado se establece un 20% de preferencia a los productos de industria nacional.*
Capacidad legal: *a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*
Criterios de Desempate ***(Circular DNCP 27/11):*** *En caso de que existan dos o más oferentes que presenten idénticos precios en el mismo ítem, y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.*

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACION U.O.C.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante.
Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
El comité de Evaluación podrá solicitar muestras de aquellos bienes ofertados que considere necesario para el proceso de evaluación. El oferente deberá presentar las muestras dentro de las 48 horas hábiles siguientes al requerimiento. Las mismas deberán estar debidamente rotuladas con el número de ítem de la Planilla de Precios. Las muestras serán devueltas luego de la Recepción Final de los bienes; los demás serán devueltos 3 (tres) días después de la notificación de adjudicación. Finalidad: las muestras solicitadas por el Comité son imprescindibles para verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR LA TOTALIDAD***.

Realizadas las verificaciones técnicas y documentales, las empresas evaluadas que cumplen con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas se detallan a continuación:

La empresa **BIOS INFORMATICA** presentó toda la documentación solicitada para el llamado. Pero no cumplió con las especificaciones técnicas en lo referente a las **notebooks**, puesto que la marca que oferta no tiene máquinas con 15,5" de pantalla; la característica de las placas solicitadas en las especificaciones técnicas de las **computadoras de escritorio** no es la solicitada en los pliegos de bases y condiciones, por lo que **SE RECHAZA** la oferta por no estar de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones de acuerdo al Art. 60 del DR 21909.

La empresa **ENTER COMPUTACIÓN** no había presentado con su oferta la fotocopia del pago de la patente comercial del semestre en curso. Se le requirió por nota y cumplió con la presentación dentro del tiempo estipulado. **SE ACEPTA** la oferta que presentó pues se adecúa a lo establecido en el Art 60 del DR 21909/2003 de la Ley 2051/2003, y responde a los intereses de la entidad convocante además de presentar mejoras en los productos (lector DVD-RW lector Blu-ray)

Respecto a la empresa **VINADER COMPUTACIÓN** no presenta el certificado de garantía por un año de los productos ofrecidos, con asistencia técnica y reposición de repuestos o accesorios sin costo adicional. Además el monto ofertado sobrepasa la disponibilidad presupuestaria de la convocante por lo que **SE RECHAZA** la oferta de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

La empresa **VR S.A.** no presenta el certificado de garantía por un año de los productos ofrecidos, con asistencia técnica y reposición de repuestos o accesorios sin costo adicional. Además el monto ofertado sobrepasa la disponibilidad presupuestaria de la convocante por lo que **SE RECHAZA** la oferta de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Ursula

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.

La empresa **CASA PENTIUM** presenta todas las documentaciones solicitadas pero el monto ofertado sobrepasa la disponibilidad presupuestaria de la convocante por lo que **SE RECHAZA** la oferta de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación SUGIERE la adjudicación del objeto de esta ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS"*** – ID Nº 242.883 a la Empresa **ENTER COMPUTACIÓN**, RUC 2.677.405 - 4, propiedad del señor **Luis Miguel Portillo Ortellado**, con cédula de identidad N° 2.677.405, cuyo local se ubica sobre calle Nanawa casi J. G. Rodríguez de Francia de Obligado, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos legales y por presentar la oferta con especificaciones más completas por un monto de Gs. 30.220.000- (treinta millones doscientos veinte mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Ursula de Escobar
URSULA DE ESCOBAR

MARÍA AYALA B.

JORGE SHINOTO

FELIPE ROBERTO DAMUS

CRISTIAN FALCÓN B.

KARINA OLMEDO E.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITE DE EVALUACION U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS

			VR S.A.		CASA PENTIUM		VINADER COMPUTACION		BIOS INFORMATICA		ENTER COMPUTACION	
Ítem	Descripción	Cant	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
1	Notebook	2	4,269,000	8,538,000	3,500,000	7,000,000	3,660,000	7,320,000	3,003,000	6,006,000	3,400,000	6,800,000
2	Computadora de escritorio	4	4,382,200	17,528,800	3,600,000	14,400,000	2,785,000	11,140,000	2,350,000	9,400,000	2,350,000	9,400,000
3	Proyector	1	2,916,900	2,916,900	3,000,000	3,000,000	2,260,000	2,260,000	3,100,000	3,100,000	2,350,000	2,350,000
4	Pendrive	12	60,000	720,000	60,000	720,000	28,000	336,000	29,000	348,000	35,000	420,000
5	GPS	2	891,500	1,783,000	900,000	1,800,000	640,000	1,280,000	393,000	786,000	550,000	1,100,000
6	Disco duro externo	3	458,000	1,374,000	700,000	2,100,000	495,000	1,485,000	420,000	1,260,000	400,000	1,200,000
7	Cámara digital	2	600,000	1,200,000	850,000	1,700,000	560,000	1,120,000	550,000	1,100,000	490,000	980,000
8	Impresora carro largo	1	1,428,500	1,428,500	1,500,000	1,500,000	1,360,000	1,360,000	1,300,000	1,300,000	1,250,000	1,250,000
9	Impresora carro ancho	1	1,428,500	1,428,500	-	-	5,750,000	5,750,000	5,500,000	5,500,000	5,200,000	5,200,000
10	Impresoras multifunción	4	4,950,000	19,800,000	550,000	2,200,000	400,000	1,600,000	300,000	1,200,000	380,000	1,520,000
				56,717,700		34,420,000		33,651,000		30,000,000		30,220,000

Ursula de Escobar

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
COMITE DE EVALUACION U.O.C.